



# CONFADICOL

CONFEDERACION NACIONAL DE ASAMBLEAS Y DIPUTADOS DE COLOMBIA

*ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN*



1 → Bogotá, Noviembre 25 de 2022

Doctora  
OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ  
Ciudad

Ref: respuesta observaciones presentadas a la prueba escrita

Cedula. 37.897.662

Respetada Doctora.

En atención a su solicitud presentada mediante correo electrónico, el cual solicita de la prueba a efectos de corroborar una de las preguntas que considero dentro de sus respuestas podría coincidir.”

1. con el fin de atender su solicitud nos permitimos transcribir la pregunta que según los calificadores no fue respondida acertadamente, igualmente establecemos la respuesta correcta.

14. La asamblea departamental podrá proponer moción de censura respecto de los secretarios de despacho del gobernador, por asuntos relacionados con funciones propias del cargo, o por desatención a los requerimientos y citaciones de la asamblea. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguiente a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo, Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. Para promover y aprobar una moción de censura en la asamblea se necesita:

- a. Una tercera parte de los diputados que la citen y dos terceras partes que aprueben
- b. Una tercera parte de los diputados que la citen y la mayoría absoluta que la aprueben

---

celular 3508901209

Página web: [www.confadicol.org](http://www.confadicol.org)

Correo electrónico [confadicol@gmail.com](mailto:confadicol@gmail.com)



# CONFADICOL

CONFEDERACION NACIONAL DE ASAMBLEAS Y DIPUTADOS DE COLOMBIA

*ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN*



2

- c. La mayoría de los diputados que la citen y dos terceras partes que la aprueben
- d. La mayoría de los diputados que la citen y la mayoría de los diputados que la aprueben

la respuesta correcta es la A y usted señalo la C, como consta en la hoja de respuestas que me permito anexar.

Cordialmente:

Abg. Luis Hernando Quevedo Jara  
Director Ejecutivo Confadicol  
Representante Legal

Ing. Aireth Amaya Valbuena  
Directora Nacional .  
Escuela de Formación Confadicol



Jurídica Asamblea Departamental de Santander <juridica@asambleadesantander.gov.co>

---

## Observación resultados prueba de conocimiento

---

**OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ** <olgapiedadguerrerom@gmail.com>

25 de noviembre de 2022, 11:54

Para: juridica@asambleadesantander.gov.co

Obrando en calidad de participante dentro de CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO A SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER - PERIODO 2023, por medio del presente correo y acorde a lo preceptuado en la Resolución No. 077 del 10 de noviembre de 2022, respetuosamente solicito la exhibición de la prueba a efectos de corroborar una de las preguntas que considero dentro de sus respuestas podrían coincidir.

Cordial saludo,

--

**OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ**

ABOGADA

ESPECIALISTA DE DERECHO PÚBLICO

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

MAGÍSTER GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

CALLE 13 No. 34-76 ofi 201. Bucaramanga

E-mail. rgabogados08@gmail.com - [olgapiedadguerrerom@gmail.com](mailto:olgapiedadguerrerom@gmail.com)

Tel. 3124275430